



## ESCUELA DE ARTE DE CEUTA

### ASIGNATURA: FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA.

PROFESOR: Magdalena Pérez Molina

GRUPO/CURSO: 2020/2021

#### 1. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

Se evaluarán en **3 niveles** y la actitud del alumno. Se concretan en:

##### 1-Trabajos de clase. (75%)

Siendo estos trabajos iniciados en clase (donde se realizará un seguimiento del mismo) desarrollados y acabados en casa, para poder reforzar e investigar. En el ritmo diario de clase, se realizarán actividades, relacionadas con los contenidos.

##### 2-Trabajos de investigación. (10%)

Basados en los contenidos impartidos, vinculándolos a temas bien propuestos por el profesor o el alumno.

Los ejercicios propuestos para casa, tienen como finalidad que el alumno profundice, madure e investigue en ausencia del profesor, pudiendo desarrollar la autonomía y auto corrección tan importante para el desarrollo de las capacidades artísticas.

La ausencia (no presentación) de algún trabajo supondrá, en dicho trabajo una nota de 0. El profesor podrá permitir la recuperación del mismo, fuera del horario de clase sólo si el alumno justifica debidamente la no realización.

Para los trabajos de investigación, que se calificarán de 0 a 10 y se aplicarán los siguientes indicadores:

- Claridad en los contenidos y redacción breve.....50%
- Presentación de ejemplos que evidencien la teoría..... 40%
- Orden y limpieza en la presentación del trabajo.....10%

**3-Pruebas Prácticas. (10%)** Realizar prácticas en el aula. Dichas prácticas estarán basadas en los ejercicios de diario. Serán también los esbozos, bocetos o ideas previas.

Para los trabajos prácticos, se calificarán de 0 a 10 a nivel individual cada trabajo

El **5%** restante de la nota, será valorado con la actitud del alumno, respeto, asistencia, puntualidad, disciplina en el trabajo, metodología, respeto al material y al propio trabajo, respeto a los compañeros y a su trabajo.

##### Asistencia:

- **Las faltas de asistencia.** La asistencia a clase y la puntualidad a la llegada **serán obligatorias.** De acuerdo con lo que disponen en la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela, un alumno que cometa un 20% de faltas injustificadas del total de horas lectivas por trimestre en un área, se sancionará con la pérdida de su derecho a la evaluación continua. En este caso, será calificado en el boletín como NO EVALUABLE (NE).

-**La no asistencia del alumnado a un examen** solamente quedará justificada mediante un informe médico (si es por causa de enfermedad) o por motivos graves siempre acreditados. Así, el alumno tendrá derecho a que se le realice otro examen.



## 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

- ❖ Se calificarán numéricamente todos los tipos de ejercicios, por un lado, los trabajados prácticos y de diario, (las actividades de clase) del 0 al 10 y por otro, los teóricos, la suma y media de estos dos resultados serán el 90% de la nota de la evaluación.

**Cualquier prueba o trabajo de evaluación podrá considerarse suspensa si existe constancia de que el alumno ha copiado ideas de otro compañero, o de otros trabajos ya existentes.**

Entrega en plazo: **NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS FUERA DE PLAZO**

- ❖ *La nota final de Junio será la media de las evaluaciones.*
- Si un alumno tiene suspensa una de las tres evaluaciones y su nota es igual a 4 podrá hacer media con el resto de las evaluaciones para obtener la nota final, si la nota es inferior a 4 dispondrá de otra oportunidad para recuperarla en el examen final de junio.
- Si son dos o más las evaluaciones suspensas, tendrá que presentarse al examen final de junio con toda la materia de la asignatura.
- La calificación final será negativa si se evidencia el abandono manifiesto de la asignatura por parte de un alumno. Se considerará que un alumno ha abandonado la asignatura cuando concurren uno o varios de los siguientes motivos:
  - No realizar los exámenes programados por el profesor/a.
  - Acumular un número excesivo de faltas y retrasos (el porcentaje de faltas el establecido por la legislación vigente 20%).
  - No participar, ni desarrollar las actividades propuestas por el profes@r.
- Los alumnos que no hubiesen aprobado la asignatura en convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria, en la que el examen o batería de tareas, será de toda la materia del curso.

Las observaciones y correcciones que realice el profesor sobre las actividades de los alumnos serán conocidas por éstos, mostrando y comentando con ellos los ejercicios una vez corregidos.